



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° _____

96



14 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 8454/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1121/06, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 412 del 28 de mayo de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s

Sw
J. Ill



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° _____

96



Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 412 del 28 de mayo de 2012 al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las

J. Ill



Ministerio de Educación



acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 412 del 28 de mayo de 2012.

Sw. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials: "T", "90", and "M"

96

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

96



ANEXO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Requisito/s de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Maestría en Ingeniería Ambiental, los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y exactas con título otorgado por Universidad reconocida.

En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios de Matemática, Química y Física u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTRODUCTORIO					
1	Problemática Ambiental	---	20	Presencial	
2	Ecología Aplicada, Recursos Naturales y Energía	---	20	Presencial	
3	Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos	---	20	Presencial	
BASES DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL					
4	Procesos Fundamentales Físicoquímicos y Microbiológicos	---	42	Presencial	
5	Eco-Toxicología	---	24	Presencial	
6	Geología e Hidrogeología Ambiental	---	30	Presencial	
7	Transporte de Contaminantes en Medios Acuáticos	---	30	Presencial	
8	Transporte de Contaminantes en la Atmósfera	---	30	Presencial	

Sy
ll



Ministerio de Educación

96



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
GESTIÓN AMBIENTAL					
9	Evaluación de Impacto Ambiental	---	30	Presencial	
10	Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental	---	24	Presencial	
11	Análisis de Riesgo Ambiental	---	24	Presencial	
TECNOLOGÍAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL					
12	Emissiones Gaseosas	---	34	Presencial	
13	Aguas Residuales	---	50	Presencial	
14	Residuos Sólidos Urbanos	---	36	Presencial	
15	Residuos Especiales	---	42	Presencial	
16	Agua	---	30	Presencial	
SEMINARIOS DE TESIS					
17	Metodología de la Investigación y Taller de Tesis	---	30	Presencial	1 *
18	Recuperación de Sitios Contaminados	---	30	Presencial	
19	Modelización Ambiental	---	30	Presencial	
20	Prevención de la Contaminación	---	30	Presencial	
21	Contaminación Física	---	30	Presencial	
22	Economía Ambiental	---	30	Presencial	2 *
23	Sociología y Política Ambiental	---	30	Presencial	
24	Monitoreo Ambiental	---	30	Presencial	
25	Geología Ambiental Avanzada	---	30	---	
26	Energías Renovables	---	30	---	
27	Diseño de Plantas de Tratamiento Asistido por Computadora	---	30	---	
OTRO REQUISITO:					
	TESIS	---	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL**CARGA HORARIA TOTAL: 666 HORAS****OBSERVACIONES**

1 * Seminarios Obligatorios de la Maestría

2 * Seminarios Optativos. Se deberá cursar por lo menos un Seminario y las Facultades Regionales que implementen la Maestría podrán solicitar la autorización de más de uno.